



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4
CFP 8999/2012

//nos Aires, 25 de noviembre de 2016.

En base al requerimiento del fiscal federal de fojas 80 a 82 y de las medidas probatorias realizadas a lo largo de la instrucción han permitido circunscribir el objeto procesal en los siguientes términos:

Amado Boudou, mientras ocupaba el cargo de Ministro de Economía, y José María Núñez Carmona, su socio y amigo personal (en roles desdoblados, uno desde el sector público y el otro privado, respectivamente), a través de la firma The Old Fund, y de su representante Alejandro Vandebroele, habrían realizado un contrato de consultoría, de forma irregular y en violación a la ley provincial 1180, con el Fondo Fiduciario de la Provincia de Formosa (FON.FI.PRO.), administrado por Jorge Ubaldo Melchor, simulando un asesoramiento para la reestructuración de la deuda pública de Formosa, que ya había sido negociada y su convenio firmado entre el anterior Ministro de Economía Carlos Fernández y el Gobernador Gildo Insfran, más de dos meses antes de que Amado Boudou asumiera a cargo de dicha cartera. El objetivo de la contratación entre The Old Fund y el FON.FI.PRO. habría sido el cobro espurio de dinero perteneciente a fondos públicos de la provincia de Formosa.

Además, luego de asumir, Boudou, en su calidad de Ministro de Economía, firmó una adenda al convenio previamente rubricado por Fernández, a través de la cual, entre otras cosas, incorporó los intereses de la deuda dentro del monto a reestructurar, lo que, a su vez, acrecentó en la misma proporción la comisión cobrada por The Old Fund, que ascendió a un total de \$ 7.667.161.

Asimismo, además de Boudou, Núñez Carmona y Vandebroele, se habría beneficiado de la maniobra el presidente del Banco de Formosa, Martín Cortés, quien a través de su empresa Estrategias de Imagen y Comunicación, habría cobrado un total de \$ 2.265.120,00.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4

CFP 8999/2012

La maniobra se habría desarrollado del siguiente modo:

Luego de la asunción de Amado Boudou como Ministro de Economía, el 7 de julio de 2009, en ocasión al convenio de reestructuración de la deuda pública de Formosa que firmaron el ex Ministro Carlos Fernández y el gobernador Gildo Insfrán el 10 de junio de 2009, Alejandro Vandenbroele, prestanombre de Boudou y Nuñez Carmona, el 1 de septiembre de 2009 adquirió la empresa The Old Fund con el sólo objeto de firmar un contrato de consultoría con el Fondo Fiduciario Provincial (FON.FI.PRO.), encargado de ejecutar la reestructuración de la deuda, administrado por Jorge Ubaldo Melchor, circunstancia que ocurrió el día 11 de septiembre de 2009 en condiciones irregulares de contratación de acuerdo a lo estipulado en la ley provincial 1180.

En dicho contrato se acordó que The Old Fund debía prestar asesoramiento para la reestructuración de la deuda pública de la provincia —que ya había sido negociada el 10 de junio de 2009— donde se pactó que la retribución de la consultora “*se basará en un honorario de éxito el cual surgirá de aplicar un 2,5% (dos y medio por ciento) por todo concepto, incluidos impuestos, sobre el monto de emisión del instrumento de deuda pública que emita el Gobierno Nacional equivalente al valor presente de la deuda provincial según convenio y/o acuerdo que se formalice*”.

Con posterioridad a la firma de dicho contrato entre The Old Fund y el FON.FI.PRO., el 11 de marzo de 2010, Amado Boudou, en su calidad de Ministro de Economía firmó una adenda al convenio de reestructuración que originalmente habían firmado Fernández e Insfrán, donde, entre otros beneficios para la provincia, se estipuló que la reestructuración de la deuda no sólo





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4
CFP 8999/2012

incluyera al capital (como había sido pactado) sino también a los intereses, incrementando el valor del bono a emitir a la suma de \$ 312.941.277, 63.

Esta circunstancia redundó, a su vez, en una adenda al contrato de consultoría firmado entre The Old Fund y el FON.FI.PRO. el mismo día de la adenda al convenio nacional, lo que implicó que se aumentara el monto de la comisión que obtendrían, en definitiva, Boudou y Núñez Carmona, por un total de \$ 7.667.161.

Por su parte, de la maniobra también se habría beneficiado Martín Cortés, presidente del Banco de Formosa, quien el 3 de junio de 2010 cobró \$2.265.120 a través de su empresa Estrategia de Imagen y Comunicación.

En estos términos, teniendo en cuenta el hecho descripto; la prueba incorporada; y dado que se encuentra reunido el estado de sospecha exigido por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese a prestar declaración indagatoria a Amado Boudou, José María Núñez Carmona, Alejandro Vandebroele, Jorge Ubaldo Melchor y Martín Cortés. En este último caso, reléveselo del juramento prestado oportunamente, debido a que la declaración indagatoria es el acto procesal que mejor asegura el derecho de defensa (artículo 18 Constitución Nacional).

Fíjese las audiencias para los días: lunes 19 de diciembre del corriente, a las 11:00 hs, para Amado Boudou; martes 20 de diciembre del corriente, a las 11:00 hs. para José María Núñez Carmona; miércoles 21 de diciembre del corriente, a las 11:00 hs. para para Alejandro Vandebroele; jueves 22 de diciembre del corriente a las 11:00 hs. para Jorge Ubaldo Melchor y martes 27 de diciembre del corriente a las 11:00 hs. para Martín Cortés.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4

CFP 8999/2012

Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, y a las defensas.
Asimismo hágase saber a la Dirección de Comunicación Pública -acordada nro.
15/2013 de la C.S.J.N.- y cúmplase con lo ordenado.

Ante mí:

En del mismo notifiqué al Sr. Fiscal. Doy fe.

En del mismo se libraron cédulas. Conste.

